



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA: “RED DE TUTORES PARA CHILE”

En Chillán, a 23 de septiembre de 2020, se conviene entre la **Facultad de Educación y Humanidades** de la Universidad del Bío-Bío, RUT N°60.911.006-6, representada por su **Decano Sr. Marco Aurelio Reyes Coca**, domiciliado en el campus universitario La Castilla, de la comuna de Chillán, en adelante la Facultad y la Escuela Palestina representada por su **Directora Sra. Maritza Herrera Pérez**, domiciliada en calle Freire N°140, Chillán. En virtud de las competencias que otorga lo estatuido en los decretos y/o reglamentos de ambas Instituciones, reconociendo las partes solvencia legal para comprometer a sus respectivas entidades coinciden en establecer un convenio específico de colaboración considerando:

PRIMERO: El presente convenio específico se realiza en el marco del Convenio Marco de Colaboración Bidireccional, entre la Universidad del Bío-Bío y la Municipalidad de Chillán, el que establece la concreción de convenios específicos, como es el caso de las Prácticas Pedagógicas de acuerdo con el “Programa de Tutoras/es par Chile” impulsado por el Ministerio de Educación el 24 de junio de 2019 en la atención a la emergencia sanitaria surgida por el Covid-19.

En el marco del presente convenio los estudiantes de la Facultad llevarán a cabo la realización de la RED TUTORES PARA CHILE”, desde el nivel de educación inicial a cuarto medio. De esta manera, se establecen vínculos formales de colaboración técnica y profesional para la implementación y ejecución de programas orientados a apoyar en actividades que involucren desarrollo profesional de la planta docente, mejoramiento de procesos de gestión, desarrollo y cumplimiento de las metas de los planes de mejoramiento de la Escuela Palestina.

El programa se encuentra validado por el acuerdo interno N°900 de la Comisión Nacional de Educación coherente con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y que en atención a la contingencia nacional y que ha determinado enfrentar la nivelación de pequeños grupos de estudiantes con retraso

pedagógico por un período de 3 a 4 meses realizando su trabajo pedagógico en tutorías semanales al menos de una hora por cada escolar.

SEGUNDO: Se constituirá una comisión de coordinación conjunta y permanente integrada por profesionales de las entidades involucradas, a fin de planificar y coordinar las tareas que deriven del presente convenio, estos son coordinadora/res los que se identifican en la tabla que se presentan a continuación:

Carrera	Coordinador	Correo electrónico
Pedagogía en Educación General Básica	Rogelio Navarrete Gahona	rnavarre@ubiobio.cl

TERCERO: Los estudiantes y las carreras a las que pertenecen se identifican en las tablas que a continuación se presentan:

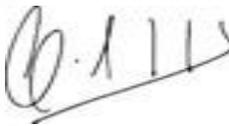
Tabla 1: Información Estudiantes Tutoras/es y Supervisoras/es Práctica Profesional Pedagogía en Educación General Básica		
Nº de Estudiante	Nombre Estudiante	Correo Electrónico
1	Javiera Francisca Guacolda Contreras Venegas	javiera.contreras1701@alumnos.ubiobio.cl
2	Catalina Adriana Crisóstomo Henríquez	catalina.crisostomo1701@alumnos.ubiobio.cl
3	Yasna Solange Escalona Sánchez	yasna.escalona1701@alumnos.ubiobio.cl
4	Anyela Victoria Fuentes Mejias	anyela.fuentes1701@alumnos.ubiobio.cl
Nº de Supervisor/a	Nombre supervisor/a	Correo Electrónico
1	Jocelyn Jélvez Ortega	jelvezortega@gmail.com
2	Lilyam Martínez Rubilar	lmartinez@ubiobio.cl
3	Ingrid Orellana Fonseca	ingridorellanaf@gmail.com

CUARTO: Sin perjuicio de la coordinación conjunta y permanente, para los efectos de este convenio, LA ESCUELA designará un “responsable” encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las actividades de cada estudiante, a través de sus coordinadores de sectores, tales como: en tanto la FACULTAD, por su parte designará a la jefa de la Unidad de Prácticas Pedagógicas y Vinculación con el Medio, quien supervisará el cumplimiento del programa por parte de sus estudiantes. Ambos tutores, el “Académico” e “institucional”, mantendrán contacto permanente entre sí, con el propósito de planificar tareas, monitorear actividades, evaluar y aplicar pautas correctivas que fuesen necesarias para la buena coordinación, conducción y el cumplimiento efectivo de la finalidad del programa.

QUINTO: Se firma el presente convenio específico en cuatro ejemplares quedando dos de cada uno de ellos, en las entidades representadas.




Maritza Herrera Pérez
Directora
Escuela Palestina




Marco Aurelio Reyes Coca
Decano
Facultad de Educación y Humanidades
Universidad del Bío-Bío